



del señor juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, se venden en pública subasta una manta y un casull, tasados en la cantidad de 375 pesetas y varios muebles y efectos justificados en la cantidad de 939 pesetas 25 céntimos. Para su remate se ha señalado el dia 10 de setiembre próximo venderlo a las nueve de su mañana en la sala audiencia del referido juzgado, y se advierte que no se admittira postura menor da las tasaciones. Las caballerías y efectos que se subastan se hallan de manifiesto en la calle de Poncio de Leon, 3, piso bajo.

Madrid 30 de agosto de 1880.—El escribano, Severiano de Diego. A-1

Requisitoria.—D. Fernando Varela y Ofiate, juez municipal es interino de primera instancia del distrito del Centro de esta capital: Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a D. Pedro Lahoz, cuyas señas personales son estatura baja, de bastantes carnes, de unos 25 a 40 años de edad, rubio, con pelo y bigote del mismo color, un poco calvo y ojos azules claros, agente de negocios, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este juzgado, y se advierte que no se admittirán posturas que no hagan lugar; y encargo a todas las autoridades procedan a su captura, trasladándola a la cárcel a mi disposición.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1880.—Rafael Solis Llubana.—Por mandado de S. S., licenciado José Ortiz. R-1

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se sacan a pública subasta varías gérmenes y esencias de una tienda de comestibles con su anaquelaria, tasados en la cantidad de 230 pesetas 50 céntimos, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de dicho juzgado, el dia 9 de setiembre próximo y hora de las nueve de su mañana; advirtiéndose que no se admittirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Madrid 28 de agosto de 1880.—El escribano, Enrique González Bedmar. V. B.—Galicia. A-1

Edicto.—Por providencia acordada por el señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, se ha mandado proceder a la venta en pública subasta de las anaquelarias, mostrador, escaparate y demás objetos existentes en una botica que han sido tasados en 970 pesetas 20 céntimos, y se han señalado para la venta el dia 1.º de setiembre próximo, advirtiéndose que no se admittirán posturas que no cubran las dos tercias partes de la tasación.

Madrid 19 de agosto de 1880.—El secretario, licenciado José de Castro Saavedra. A-1

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ordinarios hoy ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta docecientas diez y seis cajas de comparaexa en dicho juzgado y escribanía de dicho juzgado, el dia 9 de setiembre próximo y hora de las nueve de su mañana; advirtiéndose que no se admittirán posturas que no cubran las dos tercias partes de la tasación.

Madrid 28 de agosto de 1880.—El escribano, Enrique González Bedmar. V. B.—Galicia. A-1

Edicto.—Por providencia acordada por el señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, se refrenda el actuario que suscribe y dicta en autos ejecutivos a instancia de D. Ramón Suárez y Fernández, y en virtud de la ausencia e ignorancia para darle el nombre de D. José García Cachero y Jaqueta, se le cita, llama y emplaza por el presente para que inmediatamente comparezca en dicho juzgado y escribanía y haga efectiva la cantidad de 20000 pesetas, intereses de dos trimestres correspondientes a 20000 pesetas, y otros dos trimestres referentes a 10000 pesetas y tipo de 8 por 100 anual, costas causadas y que se causen; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de agosto de 1880.—El actuario, Ramón Martín Aguilar. V. B.—Galicia. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ordinarios hoy ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta docecientas diez y seis cajas de comparaexa en dicho juzgado y escribanía de la sociedad anónima en liquidación «La Aurora de España» su valor nominal ochocientos reales cada una cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de dicho juzgado el dia 20 de setiembre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admittirán posturas que no cubran el treinta por ciento de su valor nominal, y que para tomar parte en la subasta se ha de consignar por los licitadores dos mil pesetas en la mesa del juzgado, que les serán devueltos en el acto a quien se les adjudique.

Madrid 24 de agosto de 1880.—El actuario, Justo Navarro. A-1

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ordinarios hoy ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta docecientas diez y seis cajas de comparaexa en dicho juzgado y escribanía y haga efectiva la cantidad de 20000 pesetas, intereses de dos trimestres correspondientes a 20000 pesetas, y otros dos trimestres referentes a 10000 pesetas y tipo de 8 por 100 anual, costas causadas y que se causen; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de agosto de 1880.—El actuario, Ramón Martín Aguilar. V. B.—Galicia. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ordinarios hoy ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta docecientas diez y seis cajas de comparaexa en dicho juzgado y escribanía y haga efectiva la cantidad de 20000 pesetas, intereses de dos trimestres correspondientes a 20000 pesetas, y otros dos trimestres referentes a 10000 pesetas y tipo de 8 por 100 anual, costas causadas y que se causen; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de agosto de 1880.—El actuario, Ramón Martín Aguilar. V. B.—Galicia. A-1

Citacion.—Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital: Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo por término de nueve días a Jesús López García, de veintisiete años de edad, casado, carpintero, natural y vecino de esta corte, en la calle de Sant'ago el Verde, II, principal, y cuya actual paradero se ignora, para que comparezca a responder a los cargos que le resultan en causa que se le instruye por estafa; y encargo a todas las autoridades procedan a su búsqueda y pre-cuestión.

Dado en Madrid a 30 de agosto de 1880.—Rafael Solis Llubana.—Por mandado de S. S., licenciado José Ortiz. R-1

Requisitoria.—D. Rafael Solis Llubana, juez de primera instancia del distrito del Hospital: Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo por término de nueve días a Jesús López García, de veintisiete años de edad, casado, carpintero, natural y vecino de esta corte, en la calle de Sant'ago el Verde, II, principal, y cuya actual paradero se ignora, para que comparezca a responder a los cargos que le resultan en causa que se le instruye por estafa; y encargo a todas las autoridades procedan a su búsqueda y pre-cuestión.

Dado en Madrid a 30 de agosto de 1880.—Rafael Solis Llubana.—Por mandado de S. S., licenciado José Ortiz. R-1

Citacion.—D. Rafael Solis Llubana, juez de primera instancia del distrito del Hospital: Por la presente requisitoria,

presente en dicho juzgado y escribanía del actuari, a prestar declaración en la causa criminal como testigo.

Madrid 10 de agosto de 1880.—El actuari, J. Carretero. V. B.—Corona. R-1

Requisitoria.—D. Carlos Sedano y Ayestarán, juez municipal del distrito de la Latina, é interior de primera instancia del Congreso de esta corte: Por la presente requisitoria se llama, y para que dentro del término de nueve días comparezca en este juzgado a cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por corrupción de su hija menor; apercibido que da no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar; y encargo a todas las autoridades procedan a su captura, trasladándola a la cárcel a mi disposición.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1880.—Rafael Solis Llubana.—Por mandado de S. S., licenciado José Ortiz. R-1

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se sacan a pública subasta varías gérmenes y esencias de una tienda de comestibles con su anaquelaria, tasados en la cantidad de 230 pesetas 50 céntimos, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de dicho juzgado, el dia 9 de setiembre de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este juzgado, y se advierte que no se admittirán posturas que no cubran las dos tercias partes de la tasación.

Madrid 28 de agosto de 1880.—El escribano, Enrique González Bedmar. V. B.—Galicia. A-1

Edicto.—Por providencia acordada por el señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, se ha mandado proceder a la venta en pública subasta de las anaquelarias, mostrador, escaparate y demás objetos existentes en una botica que han sido tasados en 970 pesetas 20 céntimos, y se han señalado para la venta el dia 1.º de setiembre próximo, advirtiéndose que no se admittirán posturas que no cubran las dos tercias partes de la tasación.

Madrid 19 de agosto de 1880.—El secretario, licenciado José de Castro Saavedra. A-1

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ordinarios hoy ejecución de sentencia, se sacan a público subasta docecientas diez y seis cajas de comparaexa en dicho juzgado y escribanía y haga efectiva la cantidad de 20000 pesetas, intereses de dos trimestres correspondientes a 20000 pesetas, y otros dos trimestres referentes a 10000 pesetas y tipo de 8 por 100 anual, costas causadas y que se causen; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de agosto de 1880.—El actuario, Ramón Martín Aguilar. V. B.—Galicia. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ordinarios hoy ejecución de sentencia, se sacan a público subasta docecientas diez y seis cajas de comparaexa en dicho juzgado y escribanía y haga efectiva la cantidad de 20000 pesetas, intereses de dos trimestres correspondientes a 20000 pesetas, y otros dos trimestres referentes a 10000 pesetas y tipo de 8 por 100 anual, costas causadas y que se causen; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de agosto de 1880.—El actuario, Ramón Martín Aguilar. V. B.—Galicia. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ordinarios hoy ejecución de sentencia, se sacan a público subasta docecientas diez y seis cajas de comparaexa en dicho juzgado y escribanía y haga efectiva la cantidad de 20000 pesetas, intereses de dos trimestres correspondientes a 20000 pesetas, y otros dos trimestres referentes a 10000 pesetas y tipo de 8 por 100 anual, costas causadas y que se causen; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de agosto de 1880.—El actuario, Ramón Martín Aguilar. V. B.—Galicia. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ordinarios hoy ejecución de sentencia, se sacan a público subasta docecientas diez y seis cajas de comparaexa en dicho juzgado y escribanía y haga efectiva la cantidad de 20000 pesetas, intereses de dos trimestres correspondientes a 20000 pesetas, y otros dos trimestres referentes a 10000 pesetas y tipo de 8 por 100 anual, costas causadas y que se causen; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de agosto de 1880.—El actuario, Ramón Martín Aguilar. V. B.—Galicia. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ordinarios hoy ejecución de sentencia, se sacan a público subasta docecientas diez y seis cajas de comparaexa en dicho juzgado y escribanía y haga efectiva la cantidad de 20000 pesetas, intereses de dos trimestres correspondientes a 20000 pesetas, y otros dos trimestres referentes a 10000 pesetas y tipo de 8 por 100 anual, costas causadas y que se causen; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de agosto de 1880.—El actuario, Ramón Martín Aguilar. V. B.—Galicia. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ordinarios hoy ejecución de sentencia, se sacan a público subasta docecientas diez y seis cajas de comparaexa en dicho juzgado y escribanía y haga efectiva la cantidad de 20000 pesetas, intereses de dos trimestres correspondientes a 20000 pesetas, y otros dos trimestres referentes a 10000 pesetas y tipo de 8 por 100 anual, costas causadas y que se causen; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de agosto de 1880.—El actuario, Ramón Martín Aguilar. V. B.—Galicia. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ordinarios hoy ejecución de sentencia, se sacan a público subasta docecientas diez y seis cajas de comparaexa en dicho juzgado y escribanía y haga efectiva la cantidad de 20000 pesetas, intereses de dos trimestres correspondientes a 20000 pesetas, y otros dos trimestres referentes a 10000 pesetas y tipo de 8 por 100 anual, costas causadas y que se causen; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de agosto de 1880.—El actuario, Ramón Martín Aguilar. V. B.—Galicia. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ordinarios hoy ejecución de sentencia, se sacan a público subasta docecientas diez y seis cajas de comparaexa en dicho juzgado y escribanía y haga efectiva la cantidad de 20000 pesetas, intereses de dos trimestres correspondientes a 20000 pesetas, y otros dos trimestres referentes a 10000 pesetas y tipo de 8 por 100 anual, costas causadas y que se causen; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de agosto de 1880.—El actuario, Ramón Martín Aguilar. V. B.—Galicia. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ordinarios hoy ejecución de sentencia, se sacan a público subasta docecientas diez y seis cajas de comparaexa en dicho juzgado y escribanía y haga efectiva la cantidad de 20000 pesetas, intereses de dos trimestres correspondientes a 20000 pesetas, y otros dos trimestres referentes a 10000 pesetas y tipo de 8 por 100 anual, costas causadas y que se causen; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de agosto de 1880.—El actuario, Ramón Martín Aguilar. V. B.—Galicia. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ordinarios hoy ejecución de sentencia, se sacan a público subasta docecientas diez y seis cajas de comparaexa en dicho juzgado y escribanía y haga efectiva la cantidad de 20000 pesetas, intereses de dos trimestres correspondientes a 20000 pesetas, y otros dos trimestres referentes a 10000 pesetas y tipo de 8 por 100 anual, costas causadas y que se causen; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de agosto de 1880.—El actuario, Ramón Martín Aguilar. V. B.—Galicia. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ordinarios hoy ejecución de sentencia, se sacan a público subasta docecientas diez y seis cajas de comparaexa en dicho juzgado y escribanía y haga efectiva la cantidad de 20000 pesetas, intereses de dos trimestres correspondientes a 20000 pesetas, y otros dos trimestres referentes a 10000 pesetas y tipo de 8 por 100 anual, costas causadas y que se causen; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de agosto de 1880.—El actuario, Ramón Martín Aguilar. V. B.—Galicia. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ordinarios hoy ejecución de sentencia, se sacan a público subasta docecientas diez y seis cajas de comparaexa en dicho juzgado y escribanía y haga efectiva la cantidad de 20000 pesetas, intereses de dos trimestres correspondientes a 20000 pesetas, y otros dos trimestres referentes a 10000 pesetas y tipo de 8 por 100 anual, costas causadas y que se causen; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de agosto de 1880.—El actuario, Ramón Martín Aguilar. V. B.—Galicia. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ordinarios hoy ejecución de sentencia, se sacan a público subasta docecientas diez y seis cajas de comparaexa en dicho juzgado y escribanía y haga efectiva la cantidad de 20000 pesetas, intereses de dos trimestres correspondientes a 20000 pesetas, y otros dos trimestres referentes a 10000 pesetas y tipo de 8 por 100 anual, costas causadas y que se causen; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de agosto de 1880.—El actuario, Ramón Martín Aguilar. V. B.—Galicia. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ordinarios hoy ejecución de sentencia, se sacan a público subasta docecientas diez y seis cajas de comparaexa en dicho juzgado y escribanía y haga efectiva la cantidad de 20000 pesetas, intereses de dos trimestres correspondientes a 20000 pesetas, y otros dos trimestres referentes a 10000 pesetas y tipo de 8 por 100 anual, costas causadas y que se causen; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de agosto de 1880.—El actuario, Ramón Martín Aguilar. V. B.—Galicia. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ordinarios hoy ejecución de sentencia, se sacan a público subasta docecientas diez y seis cajas de comparaexa en dicho juzgado y escribanía y haga efectiva la cantidad de 20000 pesetas, intereses de dos trimestres correspondientes a 20000 pesetas, y otros dos trimestres referentes a 10000 pesetas y tipo de 8 por 100 anual, costas causadas y que se causen; apercibido que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de agosto de 1880.—El actuario, Ramón Martín Aguilar. V. B.—Galicia

Los nuevos directores civiles han ocupado los edificios.

Corre el rumor de que las demás escuelas congregacionistas contra las cuales se ejecutaron los decretos del gobierno, se han puesto de acuerdo con el ministerio sobre la redacción de una carta, en sustitución de la anterior de autorización, en virtud de la cual todas las escuelas congregacionistas adquirirían el compromiso de no ocuparse de política y de no atacar el régimen político establecido en Francia.

En vista de esta carta, el gobierno consideraría las congregaciones como legalmente autorizadas para dedicarse a la enseñanza.—*Fabra*.

Podemos asegurar al correspondiente del *Correo* en Kissingen que nadie, absolutamente nada, se ha hablado de otorgar el título de princesa de Asturias al rey vástago que nació, caso de ser infantil; por lo demás, ya lo ha dicho el gobierno, repetidamente, nadie pone en duda que S. M. el rey puede otorgar dicho título a su hija primogénita, en uso de su prerrogativa.

En el primer express del Norte y a las nueve y 13 minutos de esta mañana, ha llegado a Madrid S. M. la reina doña Isabel.

Desde las nueve esperaban en la estación la llegada de su augusta madre, S. M. el rey, vestido de uniforme da capitán general; S. M. la reina, que, a pesar de su estado, ha dado a la reina doña Isabel esta prueba de cariño y respeto; la princesa de Asturias y las infantes doña Paz y doña Eulalia, acompañadas de la marquesa de Santa Cruz, condesa de Superunda y duquesa de Alhama.

También se hallaban en la estación, esperando a la augusta viajera, todos los ministros de la Corona, los generales marqués de la Hoz, Martínez Campos, Joyerol, Sánchez Bregua, O'Riordan, Quesada, Prendergast, San Roman, Reina, Letona, Trillo, Zapatero, Cotozor, Ceballos y Echagüe, y los señores duque de Sexto, barón de Covadonga, conde de Haro-Spinola, marqués de Torneros, conde de la Romera, Marín, Palou, Corruado, Rivera, conde de Casa-Galindo, Mendieta y otros muchos cuyos nombres no recordamos.

Desde Aranjuez han acompañado a S. M. la marquesa de Altavilla y el conde de Sepúlveda.

Al llegar la reina doña Isabel a la estación, tío con sus augustos hijos las maternales expansiones de cariño y frases afectuosas y saludos expresivos para cuantos esperaban su llegada.

La reina vestía un elegante vestido color caña con adornos encarnados.

Desde El Escorial han venido con su majestad los marqueses de Novaliches.

La regia comitiva se puso en marcha con dirección a Palacio por el orden siguiente:

S. M. la reina, D. María Cristina iba a la derecha a su augusta madre, y el rey la había cedido, ocupando el centro, a la princesa, siguiendo al carroza una sección de la escolta Real.

En otro coche iban las infantes con la marquesa de Santa Cruz, y seguían en otros los marqueses de Novaliches, la marquesa de Altavilla, los jefes de Palacio y los ayudantes de S. M.

En las calles del tránsito habían reunido mucha gente con objeto de saludar a la augusta viajera, y frente a la puerta del Príncipe, en la plaza de Oriente, considerable número de personas esperaban al cortojo.

Inmediatamente que llegaron SS. MM. a Palacio, subieron a la habitación destinada a la reina Isabel, y allí recibió la augusta señora días muchísimas personas que deseaban ofrecerle sus respetos, entre las cuales se encontraban muchos grandes señores, gentiles-hombres, mayordomos de servicio, y los jefes superiores del reino alzador.

La archidiócesis Isabel, y pudo ir a la estación a esperar a S. M. la reina por sentirse algo resfriada.

Esta ya montada la pile en que ha de ser bautizado el futuro vástago de la corona.

Ya digimos que es la misma en que recibió las aguas del bautismo Santo Domingo de Guzmán. Su construcción es tosca y la calidad de la piedra de poca valía, pero está cubierta de una parte posterior por una taza de plata encalada con adornos del mismo metal, dorado a fuego, y sostenida por un pie de cebra con adornos dorados que la dan una forma bellísima digna del objeto que se la destina.

El tren mixto del Norte ha llegado hoy con tres horas y media de retraso y el segundo express con dos horas.

— Esta tarde se esperan dos trenes, uno que se formó en Venta de Baños para traer los viajeros y correspondencia de Santander, y otro extraordinario formado en San Sebastián, para conducir el gran número de viajeros que regresan a esta corte.

Procedentes de Alicante y Valencia, han llegado hoy dos trenes especiales de bandistas, conduciendo un gran número de viajeros.

Toda la real familia ha pasado esta tarde por el Retiro.

Dice un periódico: «Parco que está ya acordada, en principio, la separación de D. Lope Osberti del cargo de director general de Hacienda en Cuba, en vista de su desgraciada gestión económica.»

Podemos asegurar a nuestro colega, que el gobierno está cada día más satisfecho, del celo y de los servicios administrativos del Sr. Gisbert; razón por la cual dicho señor continuará al frente de la dirección general de Cuba, sin que nadie que pueda hacerlo, haya puesto en relevante.

Hoy se han recibido en el ministerio de la Gobernación los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Linares, 31 (10 m.)

El sub-gobernador al ministro de la Gobernación:

Ha terminado la feria en medio del mayor orden, sin tener que lamentar ninguna desgracia ni reprimir el más pequeño escándalo.

Córdoba, 31 (12:15.)

Según telegrama de los alcaldes de Andújar y Montoro, las tormentas de estos últimos días han determinado una crecida en el Guadalquivir que arrastró en su corriente más de 35000 maderos de los que por su cauce se conducen ordinariamente. Se ha oficiado a los alcaldes y fuerzas de la guardia civil y dueños de molinos para que tomen cuantas precauciones se crean necesarias para evitar cualquier siniestro. Hasta ahora la crecida no ofrece peligro ninguna para las poblaciones ribereñas.

San Sebastián, 31 (12)

Según participa el alcalde de Asurbi, la tormenta que descargó allí anteayer, produjo varios daños en tierras de labores y caminos vecinales, ocasionando una exhalación la muerte de una media de 10 años y lesiones leves al padre de la misma.

Soria, 31 (10:10).—A noche a las siete celebró reunión pública el partido democrático-progresista, asistiendo una cuarenta personas. Se sombró comité, proclamándose presidente honorario al Sr. Ruiz Zorrilla.

Dice hoy el *Liberal*:

«En algunos círculos se ha considerado probable estos últimos días que el gobierno suspendiera la elección para renovar las diputaciones en las provincias vascas.

El rumor no tiene fundamento.

Efectivamente el rumor no es cierto.

El *Imparcial* cree que se va a conceder la cruz de Beneficencia a la duquesa de Hijar.

Porque suponemos de muy buen origen las noticias del *Demócrata* en cuanto se refiere a la actitud política del señor Carvajal, reproduciendo ésta párrafo de una carta del colega dando cuenta del brindis que el Sr. Carvajal pronunció en un banquete de Bilbao.

— El Sr. Carvajal explica su situación neutral, independiente de todo grupo, y dice que juega oceano rechazar imputaciones sugeridas por la mayoría ó la oposición.

Declara que se hallará dispuesto a su hora para contribuir a formar, como soldado si es preciso, la gran derecha democrática, sin prever la oposición, cuyos valiosos elementos, hoy dispersos, encarecerán en el futuro periodos.

Ha sido nombrado contador de las defensas submarinas de Mahón, el doctor D. José María Macrós.

Se ha concedido la cruz de tercera clase del Mérito naval al tonelante vicario retirado D. Vicente Alcaide.

El contralmirante, Sr. Valcarcel que saldrá en breve para Maracaibo, se ha despedido hoy del ministro de Marina.

Mañana irán a Palacio los ministros a ofrecer sus respetos a la reina doña Isabel.

El ministro de Estado ha celebrado esta tarde una larga conferencia con el presidente del Consejo de ministros sobre asuntos de carácter diplomático.

Algunos periódicos dan la noticia de que el Sr. Cos-Gayón pasará al Consejo de Estado el expediente de la última subasta de tabacos.

El señor ministro de Hacienda, después que el director del ramo lo diera cuenta del expediente expediente, acordará oír ó no aquél cuerpo consultivo y despachará el asunto con arreglo a su criterio, ajustando á los procedimientos administrativos, y no á las indicaciones de los periódicos que se ocupan del asunto.

En el express de ayer tarde salió para Biarritz D. Estanislao Figueiras.

Da la *Integridad de la patria*:

«El origen de que los periódicos de oposición han dado en decir que sucede en las provincias vascogadas:

El *Liberal*: El origen es el de haber lanzado el Sr. Canovas la ley de abolición de fueros.

El *Siglo*: El origen de lo que sucede en las Provincias está en la ley de 21 de julio de 1876, en la que el Sr. Canovas cometió el torpeza trascendental de dejar vivos los fueros.

Sin comentarios.

Las noticias más autorizadas que llegan de las provincias vascogadas, desmienten del modo más terminante las que se empeñan en difundir los opositores sobre orden patrullero. No pueden haber mayor tranquilidad que la que existe, especialmente hecha de la agitación natural que precede a las elecciones cuando se hacen, como ahora, con completa libertad, y cuando los elementos tradicionalistas que pueden luchar al amparo de una ley, es natural que luchen.

La *Integridad de la patria* dice que es probable que con motivo del alboritramiento de S. M. la reina, el gobierno conceda rebaja de coedena a los periódicos que están suspendidos.

Lo deseamos.

El marqués de Sardoa ha conferenciado esta tarde con el Sr. Canovas del Castillo a fin de interesarlo en la concesión de una gracia de indulto.

Desde mañana, las horas de despacho en las oficinas del gobierno civil de esta provincia, serán de 11 de la mañana a 5 de la tarde.

El señor conde de Heredia Spinola se encontraba hoy un poco molestado de los colores en la pierna, a pesar de lo cual se ha estendido en la estación del Norte para esperar a doña Isabel II y después ha despachado en el gobierno civil.

Días pasados, de regreso de una fiesta, cruzaba una familia el río Miño.

Cuando el bote se hallaba en medio del río se abrió, cayendo al agua los tripulantes, de los cuales perdió la vida una madre y dos niños.

El *Liberal* de hoy, coincidiendo con la actitud de la *Mañana*, pide que se reúnan las Cortes.

Ha sido destituuido al apostadero de Filipinas los tenientes del navío D. Enrique Lucientes, D. Daniel López Carbajo y D. Juan Ibañez, y los alféreces don Agustín Cuesta Gómez, D. Francisco Banerla y Miranda y D. Juan Antonio Gómez.

La conferencia celebrada entre los señores Canovas del Castillo y Silvela (D. Francisco) fue íntima y cordialísima.

Es inútil que los periódicos pretendan sacar partido de la noticia que consagró el *Correo* á esta entrevista, porque es sencillamente imaginaria, y quanto de ella prenda deducirse será imaginario.

Podemos asegurar.

En el ministerio de la Guerra se ha recibido hoy el siguiente telegrama:

Santander, 31.

Los periódicos se ocupan casi exclusivamente de la aplicación de los decretos relativos á las congregaciones religiosas, comentando la actitud que se han colocado los jesuitas y las declaraciones del gobierno referentes á dichas congregaciones.—*Fabra*.

Anoche celebró una conferencia con el presidente del Consejo de ministros el ex-diputado republicano Sr. Raban Donadea, acerca del indulto de José Joachín, sentenciado á la última pena por el consejo de guerra de León. El señor Canovas ofreció á dicho señor hacer cuanto estuviera de su parte, y es muy posible que mañana se reúna el consejo de ministros con este motivo.

En la dirección general de Obras públicas se han recibido hoy las siguientes comunicaciones referentes al servicio de trenes:

El tren núm. 5 de ayer llegó á la estación de las Delicias con una hora de retraso, por previsión, desde el kilómetro 25 al 31, y traspaldo en este último. Los viajeros del tren 7 y 8 unidos en uno, llegaron también con retraso de una hora y 23 minutos por igual causa.

El tren-número 5, de hoy llegó con 16 minutos de retraso sin haber sufrido traspaldo por haber quedado la vía libre desde la claque de la tarde de ayer.

— Habitado el paso en el kilómetro 21 de la línea de Madrid a Ciudad Real por medio de una vía provisional, ha quedado desde las cinco de la tarde de ayer restablecida la circulación de toda clase de trenes sin necesidad del traspaldo que en dicho punto se verificaba, si bien con las precauciones convenientes en este y en los demás puntos donde la vía ha sufrido desperfectos, interior se terminan los trabajos de reparación que la compañía ejecutó.

La carta de un vascongado que ha publicado el *Liberal* de ayer, se ha comentado mucho en los círculos políticos.

Un propósito de este escrito, cuyo autor resulta ser acérrimo ferialista, la *Integridad de la Patria* publica, está manifiesta otra carta contestando á la del vascongado en la cual se hacen las siguientes importantes afirmaciones:

«Desde luego me dirijo que el *Correo* acusa de rebaja cierta sin tener en cuenta protesta para las ideas y doctrinas que palpitaban en el fondo del escrito. Basta pasar la vista sobre la mencionada

epístola para convencerse de que no es otra cosa que de deshacerse un fascista que no vacila en atribuir ese supuesto maltrato a las provincias vascas a la abolición de fueros, respondiendo también que la ley dada por el Sr. Gayón realizando la unidad constitucional y suprimiendo privilegios injustos, es causa de la división del partido liberal en aquellas provincias.

— Como el acta de presentación del futuro vástago de la corona sólo la firma el ministro de Gracia y Justicia, en concepto de notario mayor del reino, asunta un periódico su avocato que esto detalle ha hecho surgir un nuevo conflicto, puesto que si en infanta la racinada figura, segno es consignada en la acta los nombres de los comisionados de Asturias.

No sucederá tal cosa ni surgirá conflicto alguno, puesto que si el primogénito es la infanta, la familia se hará etar precisamente que los comisionados de Asturias se retiren, conforme al decreto.

— Esta tarde ha estado en el ministerio de Gracia y Justicia el señor arzobispo de Sevilla, y ha celebrado una conferencia con el ministro del ramo.

Mañana por la tarde visitarán el parque de Historia natural los ministros de Hacienda y de Fomento y el director de Obras Públicas.

— Esta tarde a las cuatro y media ha visitado el depósito del canal del Lozoya el director general de Obras

de consideración entre los kilómetros 418 y 422. En este último habrá que hacer traspaldo durante algunos días.

— La dirección de la Deuda ha acordado hoy entregar pasado mañana titulos del 3 por 100 correspondientes a las facturas 6601 al 6650 procedentes de renovación, así como los llamados titulos de 60-65.

— Esta tarde ha estado en el ministerio de Gracia y Justicia el señor arzobispo de Sevilla, y ha celebrado una conferencia con el ministro del ramo.

— Esta tarde se ha visto en la estación de Arguelles el segundo indicador Richard con destino a las pruebas de máquina de la corbeta Aragón.

— Tan pronto como se hallen listos los buques que componen la escuadra de instrucción, saldrá ésta de Cartagena a cruzar por el Mediterráneo por término de quince días, a fin de que el crucero sirva de instrucción a la fragata Zaragoza.

— Después marchará la escuadra a Almería, donde esperará órdenes.

— Han quedado terminadas las obras de distribución de las aguas del canal de Isabel II en el barrio de Arguelles.

— Leemos en un colegio de la Coruña:

«Una señora que se estaba bañando con un niño de corta edad, hijo suyo, llevó la desgracia de ser arrastrada por las olas más fuertes, la lanzando en su auxilio vestida como estaba, la criada que la acompañaba, poniéndole ahogada, víctima de un marinero y otro individuo, que también lograron sacarle el examen, casi muerta, y que al oír los gritos de varias personas que presenciaron la desgracia, llegaron y se colocaron al mar a socorrerla. Nueve personas invadieron en pocos momentos el lugar de la ocurrencia, y después de combatiendo el juzgado municipal, algo tarde, se procedió al levantamiento del cadáver de la infeliz, que fue trasladado en una camilla al anfiteatro del cementerio general, y la desventurada señora a su casa, en bastante mal estado.»

— La prensa de La Coruña se propone reunir las 1000 pesetas de depósito para que el poeta Sr. Curros interponga el recurso de casación contra la sentencia de la audiencia del territorio, en caso de ser confirmada la del juzgado de primera instancia.

— Uno de estos días pasará revista a las guarniciones de la provincia de León, el capitán general de Cataluña.

— Restablecidas las relaciones interacciones entre Francia y México, los respectivos gobiernos harán pública esta determinación nombrando sus representantes en la segunda quincena del presente mes.

cuando nada sucede, el *Correo* de anoche supone que la llegada de la reina Isabel y los saludos de afecto y cortesía que la augusta señora cambió con los importantes hombres políticos que esperaban en el andén, dejaron preconizados a los ministros y casi contentos del todo a los fusionistas.

Para corroborar esta opinión, el colegio se constituyó ayer, como si dijéramos, en la sombra del Sr. Cánovas del Castillo, le vio pasear, y estudió sus economías y sus ademanes en las alamedas del Retiro, deduciendo de su estudio que era cierta la preocupación del presidente del Consejo.

Puestos en cuidado por la noticia del colegio, nos propusimos anoche, con la perseverancia que tenemos probada, ya que otras condiciones nos faltan, averiguar lo que habría de posible en los augurios del referido diario, y sacamos en buena cuenta que la reina Isabel y el Sr. Cánovas del Castillo se saludaron con el mayor afecto y consideración varías veces en el andén.

Más tarde, y a la hora de la noche en que el Sr. Cánovas del Castillo acostumbraba ir a Palacio, encontró en la regia cámara casualmente a la augusta madre del rey, y con tal motivo celebraron una breve entrevista, tan afectuosa y tan cordial, que los fusionistas mejor acreditados pudieron felicitar al Sr. Cánovas por la distinción de que era objeto tan leal consejero del rey, por parte de su augusta madre.

Siguendo, pues, el ejemplo de los augurios, afirmamos que las relaciones políticas del gobierno y de la reina son y serán tan satisfactorias como pudieran soñarlos los adictos y no desearlos.

#### SECCION DEL MONTE DE PIEDAD. Todos los días no festivos desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Empeños 6 préstamos a interés de 6 por 100 al año, ó sea medio por 100 a mes, con garantía de alhajas de oro y plata, barras de ambos metales, diamantes, piedras finas y perlas. Se permiten para término de un año.

Idem idem con garantía de ropas siendo admisibles paños, telas de seda y algodón y ropa sin usar ó usadas pero en buen estado de conservación y de fácil salida. Por término de seis meses.

Idem idem con la de los mismos efectos expresados en el párrafo anterior en grandes partidas y además los sartenes y pieles, azucres, café, té, canela, vainilla y otros frutos coloniales no sujetos a deterioro, a juicio de los encargados de su admisión. Camas y lámparas de bronce y hierro. Objetos de ferretería, objetos de escritorio. Papel para escribir, e imprimir estos efectos en grandes partidas y cuotas que se expresan solo serán admisibles por ahora, en el almacén auxiliar.

Idem idem con la garantía de papel de Estado, siendo admisibles los títulos del 2 y 3 por 100, billetes hipotecarios del Tesoro, acciones de carreteras y Obras públicas, obligaciones generales de ferrocarriles, del Banco de Tesoro y aduanas y resguardos de la Caja de Depósitos. Por término de cuatro meses y en la proporción que permitan los caudales destinados a esta atención.

**PARADOR Y FÁBRICA DE JABÓN EN ARAVACA.** Se arrienda el titulado del «Buen Camino», en término de Aravaca y próximo a la puerta de Hierro, con los artificios de la fábrica de jabón. Darán razón, e informarán, en la calle de Jovellanos, 5, tercio izquierdo. A-4

**L A CASA DE G. GONZALEZ RODRÍGUEZ.** Carretas, 8, ha recibido una caja de artículos de novedad, de los que tienen tanta aceptación por nuestros compatriotas que se hallan de temporada en San Juan de Luz, Biarritz, Bayona y otros puntos de Francia.

**ESTANDO YA CASI TERMINADAS LAS** labores del nuevo restaurante titulado de Lisboa, situado en la calle de la Visitación, núm. 4, y que se ha de inaugurar el día 2 de setiembre, se recomienda al público se sirva honrar con su presencia dicho establecimiento seguros que quedarán satisfechos por el gusto del decorado, servicio de novedad, especialidad en los generos y un trato distinguido por el dueño.

Nota.—Se sirven comidas por abono, y se hacen para fuerza avisando con tiempo.

**LOS VINOS DE MESA.** DE AVANSAYS E HIJO son los mejores y los más baratos: 35 rs. arroba. CARMEN, 16.

**VINOS DE MESA.** TRES AÑOS DE BODEGA. 12 REALES BOTELLA. SOCIEDAD VINICOLA EN ESPAÑA, 6.—PRECIADOS.—6.

**DINERO.** sobre cierres, caballos y efectos de trenes. Venta de los mismos procedentes de imperio. Real de Francia, 1, cuadruplicado

**TRANSPORTES PARA ESPAÑA, ESTRAN**jer y Ultramar. L. Ramírez, Alcalá, 15.

**MAÑANA** PRIMERO DE SETIEMBRE; a la siete de la tarde, se inaugura el nuevo local de los Tirolenses.

Atocha, 27, frente al ministerio de Fomento.

**ENTRADA LIBRE. PRECIOS FIJOS.**

#### BOLSA.—COTIC. OFIC. DE 31 AGOSTO.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	PLIS.	BIN. BINII.	MIL. MILII.	BIN. BINII.
3 por 100 interior....	19-925	Ayer.	19-925		
3 por 100 exterior....	00-00	Hoy.	00-00		
Obliga. ferro-car....	41-90		42-40		
Amort. interior....	40-40		40-50		
Idem exterior....	00-00		00-00		
Bonos del Tesoro....	99-00		99-10		
Resguardos de Ca-ja de depósitos....	96-25		96-50		
Obligas. Banco y Tesoro. interior....	106-50		100-50		
Idem exterior....	00-00		100-50		
Id. sobre la renta de aduanas....	99-05		100-00		
Banco de España....	06-00		06-00		
Hispano-Colonial....	00-00		00-00		
Caja. provisión de billet. hipos. de la isla de Cuba....	92-00		92-70		
Oblig. Banco-Hipo-tecnico, c.7 p.100	00-00		00-00		
Id. del 6 por 100....	00-00		00-00		
Londres 490 dias....	48-10		48-10		
Paris 48 dias....	5-045		5-045		

los adversarios; y que á cuanto sobre este asunto se invente, que es posible que así suceda, podemos desde ahora negarle todo fundamento.

En la plaza de Isabel II, núm. 7, piso tercero derecha, se inflame anoche el petróleo de un quinque, que prendió fuego á los vestidos de una mujer, causándole varias quemaduras de carácter grave, que le fueron curadas en la casa de socorro del distrito, y después conducida en muy mal estado al hospital Provincial.

Anoche llegaron ya con regularidad todos los trenes de la linea de Ciudad-Real y Badajoz.

—El tren mixto de Andalucía llegó con dos horas de retraso, y el de igual clase de Zaragoza lo verificó también con cuatro horas, por haber recogido los viajeros que se hallaban detenidos en Alhama de Aragón.

Anoche se recibieron en el ministerio de la Gobernación los siguientes despachos telegráficos que amplian las noticias recibidas acerca de los daños causados en algunas poblaciones por las últimas tormentas, y accusa el establecimiento de las líneas que han sido desperfectos á causa del temporal:

Cleza, 31 (2 t.).

La población se halla consternada con la pérdida de la cosecha e inmensos perjuicios en las tierras que han causado las horribles nubes del 28 y 29 del actual.

El alcalde, en nombre del vecindario, ruego al señor ministro de la Gobernación se digne socorrerle con la largue-

za que sea posible, del fondo de calamidades para atender al menos a las primeras necesidades.

Sigüenza, 31 (5 t.).

El gobernador de Guadalajara ha llegado á ésta con el primer tren de viajeros, después de los desastres de la inundación. Ha visitado los puntos más castigados. No es posible calcular en el primer momento las pérdidas que se ofrecen á la vista. La población carece por completo de agua potable por estar destruidos los conductos y las cañerías.

El ayuntamiento, en nombre del vecindario, de las gracias al señor ministro de la Gobernación por el socorro que se ha dignado conceder del fondo de calamidades, y espera que en vista de la importancia del desastre se servirá ampliarlo.

El señor ministro de la Gobernación, apenas tuvo conocimiento del anterior telegrama, contestó anoche con otra al gobernador de Guadalajara, anuncian- do la concesión de 1000 pesetas sobre las 1000 ya destinadas para remediar los perjuicios causados en Sigüenza por la inundación.

Zaragoza, 31 (6-35 t.).

Se ha establecido el traslado con el tren 41 entre Atencia y Alhama. También entre Baides y Sigüenza ha debido quedar establecido según noticias recibidas ayer. Queda por lo tanto restablecido el servicio con los dos trasladados referidos.

Lérida, 31 (9 noche).

Se ha recibido en esta ciudad el correo de Madrid correspondiente al día 20. Falta el del 28.

El maestro de escuela de un pueblo de Cataluña, a quien se le debe más de un año de su haber, ha ingresado en la casa de Caridad de Barcelona.

El maestro de escuela de un pueblo de Cataluña, a quien se le debe más de un año de su haber, ha ingresado en la casa de Caridad de Barcelona.

Ha sido agraciado con la gran cruz de Cristo de Portugal el secretario del Congreso Sr. Ordóñez.

Ayer fue conducido á la última morada, el capitán del honorado y probó D. Manuel Llovera, administrador de loterías e individuo de la sociedad de Veteranos de esta corte. Acompañó a su apreciable familia en tan justa dolor.

Telegrama de la F.:

París, 31 (9-5 n.).

Espera hoy la ejecución de los decretos en las casas de enseñanza de las provincias.

Saldrán los padres, dejando encargadas los colegios a asociaciones civiles.

El ministro Constante se propone pedir á la Cámara la prohibición de las peregrinaciones.

Del *Figaro*:

«El presidente del tribunal de oposición a las oestacadas de matemáticas, vacaciones en los institutos de Ciudad-Real y Gijón, D. Francisco de Paula Marquez, ha presentado la dimisión de su cargo fundada en su mal estado de salud.»

Según tenemos entendido, el conocido letrado y subsecretario de Ultramar, D. Ramón Arenas, se ocupa en escribir una obra que indudablemente será llamada á tener grande importancia toda vez que constituye un comentario extenso de la legislación hipotecaria en Cuba.

El maestro de escuela de un pueblo de Cataluña, a quien se le debe más de un año de su haber, ha ingresado en la casa de Caridad de Barcelona.

El breve se anunciará la subasta para adquirir el botámen y aparatos necesarios para la farmacia del hospital de San Carlos de Cádiz.

Ayer á la una de la tarde zarpó del puerto de Cádiz para los Puerto-Rico y la Habana, el vapor-correo español *Alfonso XII*, que conduce la correspondencia oficial y pública 131 pasajeros y 103 tripulantes.

Anoche se recibió en los centros oficiales un telegrama de Jaén anuncian- do que los progresistas demócratas por una parte y los demócratas históricos por otra han pedido al gobernador que se reuniera y tratara de asuntos electorales.

El gobernador ha accedido á los deseos de los solicitantes.

S. M. la reina doña Isabel recibirá esta tarde á las tres á los señores miembros.

Actores: Don Andrés Ruesga.—D. Eduardo Sánchez.—D. Federico Lamayre.—Don Gabriel Castillo.—D. José Alvaro.—Don Juan José Pascual.—D. Juan José Luján.—Don Juan José Muñoz.—D. Ramón Mariscal.—D. Salvador Lastra.—D. Teófilo Guerrero.

Apuntadores: D. Francisco Sedano.—D. Enrique Prieto.—D. Joaquín Barberá.—Director de orquesta: D. Federico Chueca.—Pintores, escenógrafos: Sres. Dardal y Marín.—Mueblería: D. Juan Hernández.—Guardería: D. Joaquín Fernández.—Sastre: D. Dalmacio Dorell.—Peluquería: D. Federico Parera.—Atrezo: D. Nicolás Rodríguez.—Representante de la empresa: D. José Lapiana.

Ha sido autorizada la representación de una comedia en un acto titulada *De soldado a brigadier*, destinada al teatro de Varietades.

**BOLSIN.**—En el de anoche no se hicieron operaciones.

Por el ministerio de la Gobernación han sido concedidas 1000 pesetas del fondo de calamidades para aliviar en parte los males causados por las últimas tormentas en Pienzo, Quintanar del Rey y otros pueblos del distrito de Motilla del Palancar (Guadalajara).

Lista de la compañía, por órden alfabetico, que ha de actuar en el teatro de Varietades en la próxima temporada:

Actrices: Doña Alejandrina Caro.—Doña Aurora Rodríguez.—Doña Concepción Rodríguez.—Doña Francisca Pérez.—Doña Josefina Hija.—Doña Joaquina Castillejo.—Doña Juana Espeso.—Doña Luisa Mengano.—Doña Luisa Rodríguez.—Doña Nieves Agudo.—Doña Soledad González.—Doña Teresa Delgado.—Doña Trinidad Vega.—Doña Valentín González.

Actores: Don Andrés Ruesga.—D. Eduardo Sánchez.—D. Federico Lamayre.—Don Gabriel Castillo.—D. José Alvaro.—Don Juan José Pascual.—D. Juan José Luján.—Don Juan José Muñoz.—D. Ramón Mariscal.—D. Salvador Lastra.—D. Teófilo Guerrero.

Apuntadores: D. Francisco Sedano.—D. Enrique Prieto.—D. Joaquín Barberá.—Director de orquesta: D. Federico Chueca.—Pintores, escenógrafos: Sres. Dardal y Marín.—Mueblería: D. Juan Hernández.—Guardería: D. Joaquín Fernández.—Sastre: D. Dalmacio Dorell.—Peluquería: D. Federico Parera.—Atrezo: D. Nicolás Rodríguez.—Representante de la empresa: D. José Lapiana.

Ha sido autorizada la representación de una comedia en un acto titulada *De soldado a brigadier*, destinada al teatro de Varietades.

**BOLSIN.**—En el de anoche no se hicieron operaciones.

## DIARIO OFICIAL Y DE AVISOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPAGNA DE SEGUROS UNIDOS

GARANTIAS.

Capital social 38.000.000 de reales efectivos.

Primas y reservas Rs. vr. 74.578.314.44.

Primer y seis años de existencia.

Esta gran compañía nacional cuyo capital social de treinta y seis millones de rs. en no nominales, sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los diez y seis años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por sí mismos la importante suma de

R. V. 58.755.294 12.

Oficinas: Olózaga núm. 1, Madrid.

(PASEO DE RECOLETO).

R. I. P.

El oficio de difuntos y todas las misas que se celebran el día 2 de setiembre por los señores sacerdotes adscritos en la Iglesia de San Antonio del Prado, se aplicarán por el eterno descanso de su alma.